

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

15294 *RESOLUCION de 11 de junio de 1991, del Organo de Selección, de concurso de méritos para la provisión de tres plazas de Ordenanzas laborales de la plantilla laboral del Tribunal Constitucional, por la que se convoca a los aspirantes admitidos a dicho concurso.*

De conformidad con lo establecido en el anexo II de la Resolución de la Presidencia del Tribunal Constitucional de 6 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se convoca a los aspirantes admitidos definitivamente al concurso para la provisión de tres plazas de Ordenanzas laborales fijos de la plantilla laboral de dicho Tribunal, para las comprobaciones referidas a la apreciación de los conocimientos y experiencias alegados en sus instancias para los días, horas y lugar que a continuación se indican:

Día 24 de junio, a las diecisiete treinta horas, a los aspirantes comprendidos entre don Miguel Angel Ajates García y doña María Soledad Colmenar Sánchez-Brunete (ambos inclusive).

Día 25 de junio, a las diecisiete treinta horas, a los aspirantes comprendidos entre don Oscar José Contreras Navarro y doña Blanca González Martínez (ambos inclusive).

Día 26 de junio, a las diecisiete treinta horas, a los aspirantes comprendidos entre don Florentino González Otero y don Miguel Mondéjar González (ambos inclusive).

Día 27 de junio, a las diecisiete treinta horas, a los aspirantes comprendidos entre don Juan Antonio Monjas Sanz y don Daniel Angel Rodríguez Hernández (ambos inclusive).

Día 28 de junio, a las diecisiete treinta horas, a los aspirantes comprendidos entre doña Elvira Rodríguez López y don Francisco Javier Zazo Cárdenas (ambos inclusive).

Las indicadas comprobaciones se efectuarán en el local habilitado en la planta baja de la sede del Tribunal Constitucional, sito en la calle de Domenico Scarlatti, 6, esquina a Isaac Peral (Madrid). Los aspirantes deberán venir provistos del documento nacional de identidad.

Madrid, 11 de junio de 1991.-La Secretaria del Organo de Selección, María del Pilar Núñez Madrid.-Visto bueno: El Presidente del Organo de Selección, Angel Regidor Sendín.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

15295 *ACUERDO de 12 de junio de 1991, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso de méritos para la provisión de una plaza de Inspector Delegado, en el Servicio de Inspección del expresado Consejo.*

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 12 de junio de 1991, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, 146 y 148 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio y en los artículos 120, 121, 133 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del expresado Consejo aprobado por Acuerdo de 22 de abril de 1986, ha acordado convocar concurso de méritos para la provisión de una plaza de Inspector Delegado en el Servicio de Inspección.

El concurso se celebrará con arreglo a las normas siguientes:

Primera.-Quienes deseen tomar parte en el concurso, dirigirán instancia al Presidente del Consejo General del Poder Judicial en que así lo manifiesten y a la que podrán acompañar relación de los méritos y circunstancias que en ellos concurran, así como su justificación documental. Las instancias deberán presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Consejo (Marqués de

la Ensenada, 8, 28071 Madrid), o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Segunda.-Podrán optar a la plaza de Inspector Delegado, los miembros de la Carrera Judicial que hubieren alcanzado la categoría de Magistrado y deberán haber computado, al menos, cinco años de servicio en aquélla.

Tercera.-El concurso se resolverá por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial apreciando libre y discrecionalmente, los méritos y circunstancias de los solicitantes cuyo nombramiento queda configurado como cargo de confianza. Si el Pleno del Consejo General del Poder Judicial entendiere que los solicitantes no reúnen condiciones de idoneidad y aptitud precisas para el cargo, podrá declarar el concurso desierto.

Madrid, 12 de junio de 1991.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Sala Sánchez.

15296 *ACUERDO de 12 de junio de 1991, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso de méritos para la provisión de una plaza de Secretario de Inspección, en el Servicio de Inspección del expresado Consejo.*

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 12 de junio de 1991, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, 146 y 148 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y en los artículos 120, 121, 133 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del expresado Consejo aprobado por Acuerdo de 22 de abril de 1986, ha acordado convocar concurso de méritos para la provisión de una plaza de Secretario de Inspección en el Servicio de Inspección de este Consejo.

El concurso se regirá por las normas siguientes:

Primera.-Quienes deseen tomar parte en el mencionado concurso, dirigirán instancia al Presidente de este Consejo en que así lo manifiesten y a la que podrán acompañar relación de los méritos y circunstancias que en ellos concurran, así como su justificación documental. Las instancias deberán presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de este Consejo (Marqués de la Ensenada, 8, 28071 Madrid), o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Segunda.-Podrán optar a la plaza, los miembros del Cuerpo de Secretarios Judiciales pertenecientes al menos, a la categoría segunda y que hubieran prestado cinco años o más de servicios efectivos en el mismo.

Tercera.-El concurso se resolverá por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, apreciando libre y discrecionalmente, los méritos y circunstancias de los solicitantes, cuyo nombramiento quedará configurado como cargo de confianza. Si el Pleno del Consejo entendiere que los solicitantes no reúnen condiciones de idoneidad aptitud precisas para el cargo, podrá declarar el concurso desierto.

Madrid, 12 de junio de 1991.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Sala Sánchez.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

15297 *RESOLUCION de 12 de junio de 1991, de la Subsecretaría, por la que se determina el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir 40 plazas de la Carrera Diplomática, por el sistema de oposición y se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para ingreso en la Carrera Diplomática, convocadas por Orden de 30 de abril de 1991, del Ministerio de Asuntos

Exteriores («Boletín Oficial del Estado» de 4 mayo), y en cumplimiento de lo señalado en la base 4 de la citada Orden, Esta Subsecretaría ha dispuesto lo siguiente:

Primero.-El primer ejercicio de las referidas pruebas selectivas se iniciará el día 28 de junio, a las diecisiete horas, en la Escuela Diplomática (paseo de Juan XXIII, número 5, Madrid).

Segundo.-La lista certificada completa de aspirantes admitidos, que se declara aprobada, se encontrará expuesta al público en los siguientes lugares: Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles y Escuela Diplomática (paseo de Juan XXIII, número 5, Madrid).

Tercero.-Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 12 de junio de 1991.-El Subsecretario, Máximo Cajal y López.

Ilmos. Sres. Director general del Servicio Exterior y Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE JUSTICIA

15298 ORDEN de 7 de junio de 1991 por la que se anuncia la convocatoria pública para proveer de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su relación por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas de Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán su solicitud al ilustrísimo señor Secretario general de Asuntos Penitenciarios, Subdirección General de Gestión de Personal, calle Ocaña, número 151, 28071 Madrid.

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio o en los Organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.-Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, en la que harán constar sus datos personales y número de Registro de Personal, su currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Madrid, 7 de junio de 1991.-P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991), el Secretario general de Asuntos Penitenciarios, Antoni Asunción Hernández.

ANEXO I

NUM. CODIGO CENTRO DIRECTIVO NUM. DE NIVEL C. ESPECIFICO	ORDEN PUESTO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO PUESTOS LOCALIDAD GRUPO C. D. ANUAL						
0101.- C. P. NANCLARES DE OCA							
1	DADM	ADMINISTRADOR	1	NANCLARES DE OCA	A/B	24	775.644
2	4SUT	SUBDIRECTOR JEFE E.O.T	1	NANCLARES DE OCA	A/	24	775.644
0201.- C. P. ALBACETE							
3	0DIR	DIRECTOR	1	ALBACETE	A/B	26	1.155.036
0301.- C. P. ALICANTE CUMPLIMIENTO							
4	DADM	ADMINISTRADOR	1	FONT - CALENT	A/B	24	775.644
5	4SUT	SUBDIRECTOR JEFE E.O.T	1	FONT - CALENT	A/	24	775.644

NUM. CODIGO CENTRO DIRECTIVO NUM. DE NIVEL C. ESPECIFICO	ORDEN PUESTO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO PUESTOS LOCALIDAD GRUPO C. D. ANUAL						
0302.- C. P. ALICANTE PSIQUIATRIC							
6	DADM	ADMINISTRADOR	1	FONT - CALENT	A/B	24	702.144
7	0SU2	SUBDIRECTOR-2 REGIMEN	1	FONT - CALENT	A/B	24	702.144
8	4SUE	SUBDIRECTOR DE ENFERMERIA	1	FONT - CALENT	B/	24	946.512
9	4SUM	SUBDIRECTOR MEDICO	1	FONT - CALENT	A/	27	1.691.016
10	4SUT	SUBDIRECTOR JEFE E.O.T	1	FONT - CALENT	A/	24	702.144
0601.- C. P. BADAJOZ							
11	DADM	ADMINISTRADOR	1	BADAJOZ	A/B	24	775.644
12	0DIR	DIRECTOR	1	BADAJOZ	A/B	26	1.691.016
0701.- C. P. PALMA DE MALLORCA							
13	0SU2	SUBDIRECTOR-2 REGIMEN	1	PALMA DE MALLORCA	A/B	24	684.900
0901.- C. P. BURGOS							
14	0SU2	SUBDIRECTOR-2 REGIMEN	1	BURGOS	A/B	24	775.644
1001.- C. P. CACERES CUMPLIMIENTO							
15	0DIR	DIRECTOR	1	CACERES	A/B	26	1.155.036
16	0SU1	SUBDIRECTOR-1 REGIMEN	1	CACERES	A/B	24	604.752
17	4SUT	SUBDIRECTOR JEFE E.O.T	1	CACERES	A/	24	604.752
1101.- C. P. PUERTO SANTA MARIA							
18	0SU2	SUBDIRECTOR-2 REGIMEN	1	PUERTO DE SANTA MARIA	A/B	24	775.644
19	4SUT	SUBDIRECTOR JEFE E.O.T	1	PUERTO DE SANTA MARIA	A/	24	775.644
1103.- C. P. ALGECIRAS							
20	DADM	ADMINISTRADOR	1	ALGECIRAS	A/B	24	604.752
21	0DIR	DIRECTOR	1	ALGECIRAS	A/B	26	1.155.036
22	0SU1	SUBDIRECTOR-1 REGIMEN	1	ALGECIRAS	A/B	24	604.752
1105.- C. P. CEUTA							
23	DADM	ADMINISTRADOR	1	CEUTA	A/B	24	604.752
1108.- C. P. CADIZ-PUERTO II							
24	DADM	ADMINISTRADOR	1	PUERTO DE SANTA MARIA	A/B	24	775.644
25	0SU1	SUBDIRECTOR-1 REGIMEN	1	PUERTO DE SANTA MARIA	A/B	24	775.644
1201.- C. P. CASTELLON							
26	0SU1	SUBDIRECTOR-1 REGIMEN	1	CASTELLON	A/B	24	702.144
27	4SUT	SUBDIRECTOR JEFE E.O.T	1	CASTELLON	A/	24	702.144
1301.- C. P. CIUDAD REAL							
28	0DIR	DIRECTOR	1	CIUDAD REAL	A/B	26	1.155.036
1304.- C. P. HERRERA DE LA MANCHA							
29	0DIR	DIRECTOR	1	HANZANARES	A/B	26	1.691.016
1501.- C. P. LA CORUÑA							
30	DADM	ADMINISTRADOR	1	LA CORUÑA	A/B	24	604.752
31	0SU1	SUBDIRECTOR-1 REGIMEN	1	LA CORUÑA	A/B	24	604.752
1801.- C. P. GRANADA							
32	0DIR	DIRECTOR	1	GRANADA	A/B	26	1.155.036
33	0SU1	SUBDIRECTOR-1 REGIMEN	1	GRANADA	A/B	24	604.752
34	4SUT	SUBDIRECTOR JEFE E.O.T	1	GRANADA	A/	24	604.752
2201.- C. P. HUESCA							
35	0DIR	DIRECTOR	1	HUESCA	A/B	26	1.155.036
2401.- C. P. LEON							
36	0DIR	DIRECTOR	1	LEON	A/B	26	1.155.036
2601.- C. P. LOGROÑO							
37	4SUT	SUBDIRECTOR JEFE E.O.T	1	LOGROÑO	A/	24	604.752
2702.- C. P. MONTERROSO (LUGO)							
38	DADM	ADMINISTRADOR	1	MONTERROSO	A/B	24	604.752
2801.- C. P. MADRID II (NECO)							
39	0DIR	DIRECTOR	1	ALCALA DE HENARES	A/B	26	1.691.016
40	0SU1	SUBDIRECTOR-1 REGIMEN	1	ALCALA DE HENARES	A/B	24	775.644
41	0SU2	SUBDIRECTOR-2 REGIMEN	1	ALCALA DE HENARES	A/B	24	775.644